



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

*Buenos Aires, 27 de Agosto de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 750 /2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00022555-6/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Juan José Cavallari en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 30, solicita el pase interino del agente Gabriel Adrián Vadalá en el cargo de Auxiliar, en el mencionado Juzgado.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 237/19-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar en el precitado Juzgado en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Marcela Noemi Augier, conforme Res. Presidencia N° 737/2019, quien se encuentra designada en el cargo de Auxiliar, en el mencionado Juzgado, conforme Resolución Presidencia N° 1248/2014.

Que el agente Gabriel Adrián Vadalá, actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 11, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Ignacio Agustín Echeverría, y/o mientras se extienda la promoción del agente Facundo Erratchu Becerra; lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 805/2016.

Que el Dr. Marcelo Bartumeu Romero, Titular del Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 11 y actual superior jerárquico del agente Vadalá, presta su conformidad para la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario mientras se extienda la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a la agente Marcela Noemí Augier.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



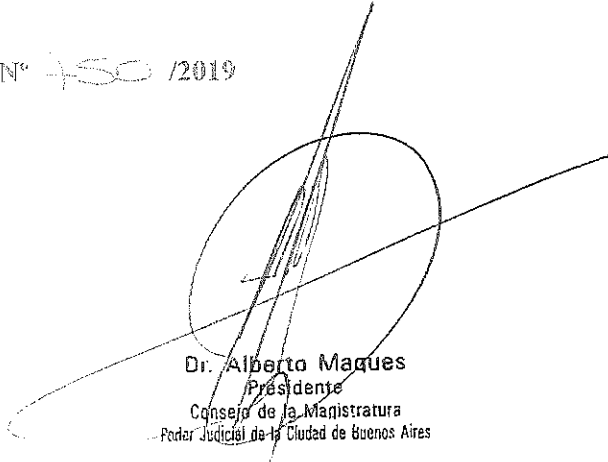
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Art. 1º: Establecer que el agente Gabriel Adrián Vadalá, Legajo N° 6454, pase a desempeñar funciones en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Marcela Noemí Augier, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11 y 30, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 750 /2019



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires